



Municipalidad de Tucapel
Departamento de Educación
Fono 43-2404020

**Aprueba Convenio Transporte
Escolar Rural 2017.**

Huépil, Agosto 31 del 2017.-

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en diario oficial el 26 de julio de 2006.
- b) Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 de 2003, que establece las Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
- c) El Convenio Para el Apoyo a los Sistemas de Transporte Escolar Rural 2017, entre La Municipalidad de Tucapel y el Ministerio de Educación de fecha 31.07.2017.
- d) La Resolución Exenta N°1780 de fecha 30.08.2017, que aprueba convenio de Proyecto de Municipalidades para Transporte Escolar Rural año 2017 y autoriza pago.

DECRETO ALCALDICIO N° 2490 /2017.-

- e) **APRUÉBESE**, El Convenio de Convenio Para el Apoyo a los Sistemas de Transporte Escolar Rural 2017, entre La Municipalidad de Tucapel y el Ministerio de Educación de fecha 31.07.2017, según Resolución Exenta N°1780 de fecha 30.08.2017.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



**ARLETTE A. VENEGAS QUIROZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



**FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)**

Distribución:

- Alcaldía
- Of. de Partes
- Finanzas DAEM
- Secretaría Daem

FJDA/AAVQ/CMOA/SFM/AJMP/dfm.-

